

EX. N°

1468

Puente Alto,

30 SEP 2014

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- 2) La Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento; en especial el artículo 10, número 7, letra m de este último.
- 3) Resolución Exenta N°1677 de fecha 20 de Agosto del 2014, del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago.

CONSIDERANDO:

1. Que el **Gobierno Regional Metropolitano de Santiago**, atendido el crecimiento proyectado para la Ciudad de Santiago, para las próximas décadas, con la consecuencial presión sobre los sistemas naturales, diseñó un proyecto con alternativas orientadas a la protección, desarrollo y correcta distribución de las áreas verdes de la Región, a fin de aumentar sus superficies, mitigando los problemas ambientales, mejorando el potencial acceso, todo ello en coherencia con las estrategias de conservación que el país se ha impuesto tanto a nivel nacional, en su Política de Desarrollo Urbano que rige desde Marzo del 2014, como a nivel de la Región Metropolitana.
2. Que en ese contexto, se encuentran los denominados "**Cerros Islas**", por presentar una oportunidad de integración, al articular una matriz verde de extensas superficies naturales (Cerros) con el espacio urbano, que además contribuiría a contrarrestar de manera evidente, la segregación socio - espacial, existente hasta ahora en la Ciudad de Santiago.
3. Que en razón de lo anterior, el Gobierno Regional a propuesto la intervención urbana de los siguientes cuatro **Cerros Islas** de la Región Metropolitana: Cerro Blanco; Cerros de Renca; Cerro Las Cabras y Cerros Chena, por compartir todos ellos la condición de ser puntos estratégicos para la Ciudad, en términos de población aledaña, que sería la directamente beneficiada con una intervención de área verde y espacio público.
4. Que con el objeto de impulsar proyectos urbanos en esos Cerros, se convocó a las Municipalidades de Renca, Quilicura, Recoleta, Puente Alto, Calera de Tango y San Bernardo, para que presentaran propuestas integrales de desarrollo para los **Cerros Isla**, emplazados en sus respectivos territorios, lo que se materializaría a través del Concurso cuyas Bases fueron aprobadas por la mencionada Resolución.
5. Que tales proyectos serán financiados por el Gobierno Regional a través del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional**, que es un programa de inversiones públicas, cuya finalidad es el desarrollo regional y la compensación regional, destinando al financiamiento de acciones en los distintos ámbitos del desarrollo social, económico y cultural, con el objeto de obtener un desarrollo territorial armónico y equitativo.
6. Que para la Municipalidad de Puente Alto, es prioritario obtener un resultado positivo en dicho Concurso, ya que por una parte permitiría aumentar la superficie de áreas verdes comunales, con lo cual se disminuiría en gran medida el déficit existente en comparación con las comunas del sector oriente. Por otra parte, generaría una compensación para el sector en que se consolidaría, como es el de Bajos de Mena, donde viven más de 120.000 habitantes, lo que facilitaría en el corto plazo la implementación de un Centro Cívico, con la futura construcción de una Comisaría de Carabineros, de una Compañía de Bomberos y comercio de todo tipo.

7. Que para presentar los correspondientes proyectos, en el Concurso denominado **Propuesta de Intervención "Iniciativa para Cerros Islas en la Región Metropolitana"**, gestionado por el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, se va a requerir contratar los servicios de una empresa consultora especializada en este tipo de materias, los que serán evaluados por una Comisión integrada por distintas autoridades públicas y privadas.
8. El Memorando N° 598 de fecha 11 de Septiembre del 2014, de la Secretaría de Planificación Comunal, por medio del cual se envían presupuestos obtenidos para la ejecución de dicha obra, solicitando autorización para la contratación directa mediante la emisión de Orden de Compra, por tener competencia en el rubro y tener disponibilidad de tiempo, para cumplir con ese cometido.
9. La aprobación del Concejo Municipal de Puente Alto, mediante Acuerdo adoptado en la sesión de fecha 10 de septiembre del 2014, según consta en **Certificado N°283** suscrito por el Secretario Municipal.

DECRETO:

CONTRÁTESE de manera directa a **SOCIEDAD DE CONSULTORIA PUBLICA LIMITADA** (RUT: 76.446.180-0) para la elaboración de propuesta de intervención para el concurso **"Iniciativa para Cerros Islas en la Región Metropolitana"**, por el monto total de \$ 14.000.000.- más impuestos, a ejecutar en el plazo de 30 días.

EMÍTASE la Orden de Compra correspondiente a través del portal www.mercadopublico.cl

DESIGNESE en calidad de Inspección Técnica del contrato a la **Secretaría Comunal de Planificación**.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria 215.31.02.002.001.003 del presupuesto municipal.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



GERMÁN CODINA POWERS
ALCALDE

DA/DAF/DICOM/DA/DCU.